



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa*

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 019-2020

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.
2. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.
3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR: La Institución Educativa Villa del Pilar requiere la compra de nuevos instrumentos musicales para Incentivar y estimular al alumno durante el proceso de aprendizaje con instrumentos y material tecnológico que responda las necesidades actuales. Y de esta manera Desarrollar habilidades y destrezas en los jóvenes para usar los instrumentos musicales con responsabilidad.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

OBJETO	ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<p>La Institución Educativa Villa del Pilar requiere la compra de nuevos instrumentos musicales para incentivar y estimular al alumno durante el proceso de aprendizaje con instrumentos y material tecnológico que responda las necesidades actuales. Y de esta manera desarrollar habilidades y destrezas en los jóvenes para usar los instrumentos musicales con responsabilidad.</p>	1	<p>GUIARRA ACÚSTICA DE ESTUDIO</p>	<p>guitarra de gran sonido y de construcción robusta de tamaño 3/4 es perfecta para los programas de música escolares, para alumnos y principiantes que se sienten más cómodos tocando una guitarra más pequeña, Cuerdas de nylon con su respectivo estuche</p> <p>General: Modelo: MA-1 3/4 Steel Serie: Classical Color: Natural Cuerpo: Cuerpo superior: agathis laminada Cuerpo inferior y laterales: sapele laminada Forma del cuerpo: clásica Acabado del cuerpo: satinado Mástil: Número de trastes: 18 Marcadores de posición: incrustaciones de posición de puntos Diapasón: palo de rosa Material del mástil: nato Ancho de cejilla: 1,69" (43 mm) Longitud de escala: 23,3" (592 mm) Apariencia: Herrajes: cromo Puente: palo de rosa con selleta compensada</p>	8
	2	<p>iPad 7ma Generación 10,2" pulgadas 128 GB con Wi-Fi Plata</p>	<p>iPad 7ma Generación 10,2" pulgadas 128 GB con Wi-Fi Plata</p> <p>Características :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador: Apple A10 Fusion • Sistema Operativo: iOS - iPad OS • Memoria RAM: 2 GB • Almacenamiento: 32 GB • Pantalla: 10,2" Pulgadas 	1



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1. Suministrar los materiales requeridos según las especificaciones expuestas en el numeral 01 del OBJETO
- Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, cumplimiento y responsabilidad de acuerdo a las especificaciones exigidas por La institución Educativa en el contrato.
- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en La Institución Educativa.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta.
- Avisar a La institución Educativa en el contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de La institución Educativa.
- Avisar a La Institución Educativa Villa del Pilar dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la Causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
- Ofrecer calidad en el suministro de los bienes ofrecidos.
- Otorgar las garantías necesarias para la contratación y prestación del servicio contratado
- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato con los materiales y suministros requeridos por la Institución.
- En lo demás que no se estipule, Se regirá por las leyes colombianas y en especial por el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

5. VALOR ESTIMADO CONTRATO:

El valor del contrato de la compra venta de instrumentos musicales tiene un estimado hasta por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MILPESOS MCTE. (\$2.600.000)



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será con cargo al rubro COMPRA DE EQUIPOS, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 028 del 2020, expedido el 01 de Diciembre del 2020.

7. ASPECTOS DEL CONTRATO

7.1. FORMA DE PAGO

Se cancelará en forma total hasta el 100% de lo pactado, una vez prestado el servicio a entera satisfacción dentro del tiempo establecido, en las condiciones de calidad y cantidad exigidos por la Institución y visto bueno del supervisor de este contrato. sin perjuicio de las retenciones de ley.

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de 04 días calendario, contados a partir de la firma del contrato de prestación de servicios.

7.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución serán en Manizales Carrera 3ª calle 9a Barrio villa pilar - INSTITUTO EDUCATIVO INTEGRADO VILLA DEL PILAR

7.4 TIPO DE CONTRATO: Contrato de COMPRA VENTA

7.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega del servicio objeto del contrato, será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la institución educativa y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el supervisor del contrato.

7.5. SUPERVISIÓN

La institución educativa ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor, quien se encargará de dar cumplimiento a lo establecido conforme a los requisitos en el manual de supervisión.

8. OFERTA

8.1. PRESENTACIÓN

a. Debido al actual confinamiento por la pandemia COVID-19, la oferta deberá enviarse al correo institucional tesoreria@ievilladelpilar.edu.co Y rectoria@ievilladelpilar.edu.co durante el tiempo estipulado, con mínimo la siguiente información:

- Número de convocatoria y objeto de la misma
- Nombre o Razón Social del Oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa*

Correo Electrónico

Número de folios de que consta

La propuesta debe estar debidamente diligenciada con lo siguiente.

- 1- Carta de presentación de la propuesta
- 2- Propuesta Económica.
- 3- Fotocopia de cédula
- 4- Registro Único Tributario (RUT).
- 5- Certificación de aportes a la seguridad social y parafiscal
- 6- Certificación de cuenta bancaria
- 7- Certificación de experiencia relacionada en instituciones educativas.
- 8- Registro en Cámara de Comercio

8.2. DOCUMENTOS NECESARIOS

8.2.1...Documentos Habilitantes

Todos los anteriores del punto 8.1 b.

8.2.2 Otros requisitos

- Certificación para acceder a la Información.** La institución educativa, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas
- Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses , anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

8.3. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos que implique para el proceso de contratación.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa*

8.4. RECHAZO

La institución educativa rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes; (b) cuando el oferente, habiendo sido requerido por la institución para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1. REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

9.2. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo a lo siguiente:

El contratista debe tener en cuenta las retenciones de ley y el pago de estampillas de universidad 1%

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 3 de esta convocatoria.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.

En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.

El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en el que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad

Antes de la entrega de la oferta, EL OFERENTE debe verificar que se hayan incluido la totalidad de los documentos exigidos, que estos estén firmados, actualizados y en regla.

La oferta debe ser presentada por la persona natural o quien ejerza la representación legal de la persona jurídica, su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de cámara y comercio.

EL OFERENTE, **debe Tener domicilio principal en la ciudad de Manizales** y experiencia certificada en servicios ofrecidos en Instituciones educativas.

9. MECANISMOS DE RIESGOS:

No.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESPECIFICACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			I.E.I Villa del Pilar	CONTRATISTA
1.	Riesgo Jurídico	Incluirán aquellos eventos relacionados con variación normativa de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato	X	X
2	Personal y equipo	Vinculación del personal y celebración de subcontratos para la ejecución del objeto contratado		X
3	Riesgo Económico	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común ni caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Institución Educativa y el contratista deberá asumir el costo del impuesto		X
4	Riesgo de alteración de condición del contrato	Hechos o circunstancias que puedan incluir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución Educativa y que no se pongan en conocimiento de la entidad contratante.		X
5	Riesgos asociados al transporte y aseguramiento de los productos y/o servicios motivo de la contratación	Los valores de los materiales de estudio, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos, elementos requeridos por la entidad contratante, serán asumidos por el contratista		X

10. La Institución Educativa Integrado Villa del Pilar de Manizales, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente documento, seleccionará el ofrecimiento cuyo valor sea el menor siempre y cuando la calidad del producto o servicio sea buena.

NOTA: En caso de presentarse error matemático en la propuesta, será asumido por el OFERENTE.



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad que favorece la inclusión educativa

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Precio - Calidad - Garantía y Documentación

- Cumplimiento con las características solicitadas
- Se adjudicará a la propuesta más económica

11. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas y verificando calidad de los productos ofertados.

12. CRONOGRAMA:

Debido a la urgencia manifiesta por la pandemia COVID – 19, se estipula el siguiente cronograma:


ETAPA	DESDE	HASTA	LUGAR
PUBLICACIÓN	DICIEMBRE 03 DE 2020 HORA 12:00 AM		Se publica en la página web institucional: www.ievilladelpilar.edu.co SECOP I
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	DICIEMBRE 03 / 2020 HORA 12: AM	DICIEMBRE 04 / 2020 HORA 12 AM	tesoreria@ievilladelpilar.edu.co rectoria@ievilladelpilar.edu.co
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	DICIEMBRE 04 DE 2020 HORA 02 :PM		REUNIÓN VIRTUAL COMITÉ DE COMPRA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	DICIEMBRE 04 DE 2020 HORA:06 PM		ACTA DE ACEPTACIÓN ENVIADA AL CORREO DEL PROPONENTE.
CIERRE CONVOCATORIA	DICIEMBRE 05 DE 2020 HORA 04: PM		DESPUÉS DE ADJUDICACIÓN



Institución Educativa Integrado Villa del Pilar

*Escuela Activa Urbana: Un modelo escolar para la equidad
que favorece la inclusión educativa*

El cronograma podrá ser modificado por la institución educativa y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

FIRMA	
NOMBRE	Samuel Piedrahita Ocampo
CARGO	Rector- Ordenadora del Gasto
Proyectó	Mauricio Toro Ladino
Cargo	Auxiliar Administrativo - Tesorero